



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PÁRAMO DEL ARROYO

Aprobado definitivamente el presupuesto general de 2020 en sesión de fecha 28 de enero de 2020, publicada la aprobación inicial el 27-09-2021, expediente 6/2020, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	18.060,00
3.	Gastos financieros	200,00
	A.2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	20.100,00
7.	Transferencias de capital	100,00
	Total gastos	38.460,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.950,00
4.	Transferencias corrientes	22.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.510,00
	A.2) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	6.000,00
	Total ingresos	38.460,00

Plantilla de personal. No existe.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Páramo del Arroyo, Alfoz de Quintanadueñas, a 28 de octubre de 2021.

El alcalde pedáneo,
Miguel Ángel González Terán